PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO LINGÜÍSTICO A EMPRESAS DEL DURANGUESADO DENTRO DEL PROYECTO LANDUE (Durangaldean, lana euskaraz), PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de los servicios de asesoramiento lingüístico a las empresas del Duranguesado dentro del proyecto LANDUE (Durangaldean, lana euskaraz), para los años 2023 y 2024.

El objetivo principal del proyecto es facilitar a las empresas ubicadas en el Duranguesado una recopilación de argumentos y una información de buenas prácticas sobre la igualdad lingüística y la responsabilidad social de las empresas, informarse de su situación y necesidades y ofrecer asesoramiento y servicios técnicos para mejorar la gestión lingüística a las empresas que quieran avanzar en la gestión lingüística, con perspectiva de género.

Además, se pretende crear un foro para compartir buenas prácticas en gestión lingüística, animar a explorar, trabajar y ofrecer oportunidades al alumnado para hacer prácticas laborales en euskera, y atraer a las posibles empresas tractoras al proyecto, ya que repercutirán en otras y atraerán más empresas al proyecto.

El proyecto LANDUE tiene como objetivo aumentar el uso del euskera en las empresas del Duranguesado. De hecho, el Duranguesado es un entorno euskaldun (52,3 % en 2016, según datos de la Estadística de Población y Viviendas) y, además, un espacio industrializado, por lo que el Gobierno Vasco en su plan denominado “Plan de Promoción del Euskera en el Ámbito Socioeconómico 2020-2023” considera prioritario incidir específicamente en esta comarca para que el mundo laboral sea también euskaldun en la misma medida. De hecho, el Duranguesado está situado en la zona sociolingüística 3, donde la industria tiene un peso importante, con 31.586 personas empleadas trabajando y, entre sus empresas, hay varias de gran tamaño.

Dado que la sensibilización es un punto de partida imprescindible para incidir en el mundo laboral, entre los trabajos objeto de este contrato estarán los de sensibilizar, informar, asesorar, ofrecer algunos servicios básicos y compartir buenas prácticas para que las empresas de la comarca comiencen a trabajar en la normalización del uso del euskera.

En la ejecución de los trabajos se tendrán en cuenta:

1. Atraer nuevas empresas al proyecto.
    a. Atracción de empresas de efecto multiplicador o tracción.
    b. Atraer también centros comerciales o comercios colectivos de gran superficie.
    c. La captación de oficinas regionales de las entidades financieras firmantes por acuerdo con el GV.
    d. Se realizará un esfuerzo especial para atraer a empresas de sectores estratégicos del Duranguesado y, en especial, a empresas que puedan influir en la transición ecológica y digital.

2. Consolidar el proyecto Landue.
    a. Consolidación del proyecto. Seguir trabajando con quienes se han unido a LANDUE en 2021 y 2022 para que el avance y las decisiones adoptadas no tengan marcha atrás.
    b. Creación y dinamización de un foro interempresarial para compartir buenas prácticas.
    c. Promover la participación activa el Euskaraldia u otras iniciativas de promoción del euskera en las empresas firmantes, por ejemplo, en lo referente a Euskaraldia, creando “arigunes”.

3. Impulsar las prácticas de formación profesional en euskera.
    a. Incorporación a proyectos de Formación Profesional, posibilitando a estos alumnos y alumnas que estudian en euskera realizar también sus prácticas laborales en euskera.

4. Reforzar la referencialidad del proyecto Landue.
    a. Reforzar la referencialidad y el atractivo de la comunidad Landue.

5. Facilitar la coordinación entre las entidades promotoras del proyecto Landue.
    a. Los miembros de coordinación serán la Mancomunidad del Duranguesado, la Dirección de Euskera de la Diputación Foral de Bizkaia y la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco.
    b. Seguimiento del proyecto y análisis del grado de cumplimiento de los objetivos.

2. ANTECEDENTES

Las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi son el castellano y el euskera. Las leyes reconocen derechos lingüísticos a las personas consumidoras y usuarias. Corresponde a los poderes públicos adoptar las medidas necesarias para garantizar, respetar y hacer respetar estos derechos lingüísticos.

El Consejo de Gobierno Vasco aprobó en diciembre de 2019 el "Plan de Promoción del Euskera en el Ámbito Socioeconómico 2020-2023". La visión del plan es la siguiente: desarrollar la gestión lingüística necesaria para implantar el uso del euskera en el ámbito socioeconómico. En la elaboración del Plan se detectaron algunas deficiencias sobre las que actuar, como el incremento del uso del euskera en las

empresas de servicios como lengua de servicio y en las comarcas industriales como lengua de trabajo, o el incremento del grado de cumplimiento del decreto de derechos lingüísticos de las personas consumidoras. Por ello, se definieron en el Plan dichos puntos como objetivos últimos. Además, el Duranguesado se incluyó entre las comarcas prioritarias para incidir en la Industria: *OU 2.2 "Incrementar el uso del euskera como lengua de trabajo en las comarcas industriales": En este caso, se priorizan, con arreglo a los datos del diagnóstico, las áreas industriales del Duranguesado y de las cuencas del Deba y del Oria. Se inscriben en la 3ª zona sociolingüística, y el grado de conocimiento del euskera por parte de las trabajadoras y trabajadores es más alto, si bien lo usan más en su vida cotidiana que en el puesto de trabajo."*

Asimismo, debemos garantizar los derechos lingüísticos reconocidos a la ciudadanía por el Decreto 123/2008, de 1 de julio, de Derechos Lingüísticos de las Personas Consumidoras y Usuarias, como sociedad avanzada y democrática que somos.

Este proyecto viene en parte a garantizarlos, ya que, además de las empresas industriales, ofrecerá a las empresas de servicios del Duranguesado la posibilidad de participar en el proyecto y recibir ayuda para ir dando pasos en la normalización del euskera.

El proyecto LANDUE (Durangaldean, lana euskaraz) se presentó en mayo de 2021 y en él participan directamente, además del Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia y la Mancomunidad del Duranguesado, siendo todas ellas promotoras. Desde el principio la idea fue bien acogida en la comarca, tanto entre las instituciones públicas como entre las empresas, y han sido varias las empresas que hasta ahora han tomado la decisión de sumarse al proyecto y las que han firmado el compromiso. Además, otras muchas empresas han mostrado interés. Se trata de llegar a todas ellas y activarlas.

Con esta contratación, el Gobierno Vasco pretende ofrecer a las empresas y entidades privadas del Duranguesado el servicio que le compete, pero necesita más recursos humanos para poder dar una respuesta adecuada a sus necesidades. Se trata de ofrecerles sensibilización, asesoramiento y apoyo técnico para iniciar los pasos hacia la normalización del euskera, empezar a gestionar las lenguas e incidir en los hábitos lingüísticos. Además, este proyecto, que se extenderá por todo el Duranguesado, contará con el apoyo de todas las administraciones locales y será objeto de un seguimiento coordinado.

El presente contrato viene a desempeñar esta función.

3. CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

3.1.- **Universo del trabajo**

Las empresas del Duranguesado conformarán el universo del trabajo, es decir:

Además de los ayuntamientos de la Mancomunidad del Duranguesado, este contrato incluye a Otxandio, Ermua, Mallabia y Amorebieta-Etxano.

El Duranguesado cuenta con 7.054 establecimientos, incluyendo los sanitarios y los educativos. Entre ellos, hay 15 establecimientos que emplean a más de 250 personas

y 142 empresas de 50 o más personas empleadas. Casi la mitad de quienes trabajan en la comarca, el 45,6%, lo hacen en estas empresas. Además, el 52,28% de la población de la comarca es euskaldun. Las características de la comarca ofrecen grandes posibilidades para abordar la gestión del euskera en el mundo laboral. Profundizar en ello y dar impulso y apoyo a quienes están promoviendo el uso del euskera es el objetivo de LANDUE.

Aunque la prioridad la tienen las empresas que emplean a más de 50 personas, también se podrá ofrecer este servicio a las de menor tamaño, siempre que la propuesta cuente con la aprobación de la comisión de seguimiento y se considere oportuna e interesante.

3.2.- **Objetivos generales.**

- Ofrecer progresivamente un servicio de asesoramiento lingüístico a las empresas de todos los municipios del Duranguesado, presentando el proyecto y realizando un trabajo de promoción para conseguir la adhesiones al proyecto.
- Sistematización del modelo de convenio, recogida de compromisos y seguimiento.
- Explorar y dinamizar buenas prácticas relacionadas con la gestión lingüística y, en particular, con la normalización del euskera.
- Compactar la comunidad LANDUE. Elaboración y difusión de la marca.
- Hacer visibles a las entidades miembros de LANDUE y su actuación.
- Trabajar la línea de prácticas con la Formación Profesional del Duranguesado: poner en marcha el proyecto EskoLan para que el alumnado realice las prácticas en euskera.
- Creación y dinamización del foro de empresas LANDUE.
- Difundir .EUS entre las empresas. Informar y promocionar el dominio.
- Enfocar las grandes empresas participantes hacia la convocatoria de subvenciones LanHitz y el nuevo sistema de certificados Bikain.
- Fomentar la participación en iniciativas como Euskaraldia y Korrika.
- Realizar el evento LANDUE en 2023 y 2024.

3.3.- Se desarrollarán las siguientes funciones concretas:

1. Facilitar la coordinación entre las entidades promotoras del proyecto LANDUE.
2. Atraer nuevas empresas al proyecto.
    a. Actualizar la relación de empresas e informar semestralmente al comité de seguimiento.
    b. Firmar nuevos acuerdos: el objetivo sería firmar al menos 4 grandes empresas al año (2023 y 2024). En la medida de lo posible, uno de ellos es el del sector de automoción o construcción..

3. Consolidar el proyecto Landue.
    a. Analizar y dar continuidad al trabajo realizado hasta el momento dentro del proyecto LANDUE.
    b. Definir y desarrollar los avances con las 15 empresas hasta ahora firmantes del convenio. Se intentará garantizar que no haya marcha atrás.

c. Ofrecer a las empresas un servicio que ayude a fomentar el uso del euskera durante el desarrollo del proyecto y colaborar en la realización de acciones: diseño de planes de acción, apoyo a la implementación de planes, modificación de la rotulación, prácticas en euskera en formación profesional, facilitación de información para subvenciones, asesoramiento lingüístico, realización de alguna traducción y/o corrección.
d. Prestar servicio a las empresas firmantes del convenio. Se podrá ofrecer de forma presencial y online, de acuerdo con las instituciones.
e. Creación y dinamización del foro de empresas LANDUE. Presentar temas de interés común (subvenciones, certificados, Euskaraldia), compartir buenas prácticas.
f. Explorar y dinamizar buenas prácticas relacionadas con la gestión lingüística.
g. Promover certificados y otros reconocimientos: el nuevo sistema de certificados Bikain y Bai Euskarari.
h. Informar a las empresas de las subvenciones de diversas entidades para la promoción del euskera en el ámbito socioeconómico y fomentar el intercambio del conocimiento entre los proyectos en marcha en Bizkaia, en las distintas comarcas en materia socioeconómica.

4. Impulsar las prácticas de formación profesional en euskera.
    a. Puesta en marcha de la línea de prácticas laborales en euskera con centros de Formación Profesional: Iurreta y Amorebieta-Etxano.
5. Reforzar la referencialidad del proyecto Landue.
    a. Diseño y puesta en marcha del nuevo plan de comunicación.
    b. Organizar anualmente (2023 y 2024) un acto o una jornada de divulgación y reconocimiento e invitar a los principales representantes del mundo laboral de la comarca.
    c. Dinamización del foro para compartir buenas prácticas. El foro deberá reunirse al menos cinco veces mientras el contrato esté en vigor.
    d. Diseñar y contrastar y consensuar los contenidos y participantes con la comisión de seguimiento del evento o jornada mencionada.Reforzar la referencia y el atractivo de la comunidad Landue.
6. Trabajos transversales.
    a. Proponer los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto.
    b. Apoyar a la Mancomunidad de Durangaldea en la integración de la gestión lingüística en el desarrollo socioeconómico.

Todos los datos personales deberán ser desagregados por sexo.

4. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS

Junto con la presentación de los resultados, la empresa adjudicataria deberá entregar al menos los siguientes productos, en bilingüe y desagregados por sexo:

- Al final de cada año (2023 y 2024), antes de finalizar el mes de diciembre, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe con los trabajos realizados, comunicaciones y resultados obtenidos a lo largo de dicho año. En el informe (en formato word) se detallarán las empresas que se han adherido al proyecto y lo trabajado y obtenido con cada una de ellas. En ella se recogerá el municipio, el sector, el número de personas empleadas, número de arigunes y los servicios utilizados.
- En diciembre de 2024, antes de la finalización de la vigencia del contrato, informe metodológico que recoja la metodología, técnicas e intervenciones empleadas en el trabajo de campo, incidencias producidas, propuestas de mejora y acciones de comunicación, etc.

Toda la documentación se presentará en formato electrónico y bilingüe. En todos los informes que se produzcan debe figurar el logo del Gobierno Vasco.

En el informe se recogerán los datos por sexo y en las tablas y gráficos se indicarán, además de los totales, los desagregados por sexo, si corresponde.

5. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO

Corresponde a la Dirección de Investigación Lingüística y Coordinación de la Viceconsejería de Política Lingüística y a la empresa adjudicataria nombrar el personal adecuado para las labores de seguimiento y formar la comisión de seguimiento. El seguimiento se realizará siguiendo el procedimiento y calendario que se determine al inicio del trabajo y según lo solicitado por esta Dirección, con una periodicidad mínima cuatrimestral. El calendario de reuniones de seguimiento del trabajo se acordará en la reunión inicial entre ambas partes, Gobierno Vasco y empresa adjudicataria.

En estas reuniones de seguimiento, que tendrán lugar cada cuatro meses, podrán participar, además del Gobierno Vasco, representantes de la Diputación Foral de Bizkaia y de la Mancomunidad del Duranguesado para recibir información directa del proyecto. En caso de estimarlo oportuno, se podrá designar también a representantes de otras instituciones como miembros de la comisión de seguimiento/coordinación.

6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria actuará en nombre de la Administración, por lo que guardará secreto profesional. La información obtenida se utilizará exclusivamente para el buen fin del trabajo y toda información será propiedad exclusiva de la Administración. No podrá utilizarse para otro fin, salvo consentimiento explícito por escrito.

La empresa adjudicataria colaborará con la Dirección de Investigación y Coordinación Lingüística de la Viceconsejería de Política Lingüística o con la persona que esta designe, debiendo contar con la autorización de dicha Dirección para la adopción de acuerdos o modificaciones.

Además, en el caso de que la ejecución del contrato implique la contratación de otras

empresas, la empresa adjudicataria será la única responsable frente a las otras subcontratadas.

Las personas que ejerzan las funciones de consultor/a y técnico/a del proyecto deberán tener un nivel de euskera (nivel C1) que les permita desenvolverse oralmente y por escrito en euskera.

7. LUGAR DE TRABAJO

Todos los trabajos que deben realizarse según el contrato se realizarán en la sede de la empresa adjudicataria o en los lugares previstos por ella a tal fin. Estos últimos no serán en ningún caso del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz,

MIREN EDURNE PEREZ DE SAN ROMAN RUIZ DE MUNAIN - 72716698J

Firmado digitalmente por MIREN EDURNE PEREZ DE SAN ROMAN RUIZ DE MUNAIN - 72716698J
Fecha: 2022.12.02 08:26:43 +01'00'

Edurne Pérez de San Román Ruiz de Munain
Responsable de Planificación Lingüística